Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 OCT. 1984

Expte. N° 305/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Rubén Alberto Gatica; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°._ Conceder al alumno Rubén Alberto GATICA, L.U. N° 13.801, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la carrera de Ingeniería en la especialidad Construcciones de la Universidad Tecnologica Nacional, Delegación San Rafael, Mendoza, según certificado obrante a Fs. 37:

_INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Métodos Numéricos" (nota siete (7): 22/12/82).

_ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Geometría Analítica y Métodos Gráficos" (notas dos (2): 6/12/82 y nueve (9): 14/2/83).

_ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático y Métodos Numéricos I" (nota seis (6): 1/3/83).

_ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático y Métodos Numéricos II" (nota cinco (5): 8/3/84).

_FISICA I por "Física I" (nota siete (7): 23/12/83).

_DIBUJO TECNICO por "Dibujo Técnico I" (nota seis (6): 9/12/82) y "Geometría Descriptiva" (nota seis (6): 21/11/83).

_ESTABILIDAD I por "Estabilidad Especial" (nota ocho (8): 14/2/84).

ARTICULO 2°._Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas / a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°._Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION Nº 443-84